

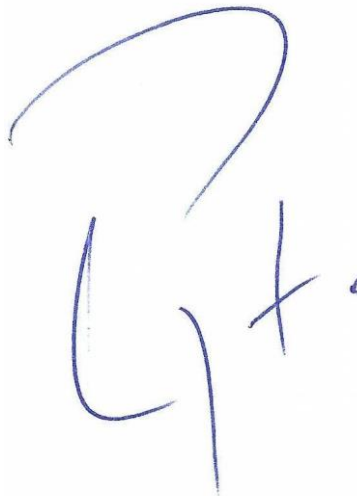
**Declaración Institucional de**  
**Acceso Equitativo a Estudiantes**

INACAP declara como valor institucional su compromiso con las personas, como comunidad que reconoce, valora y promueve el desarrollo de sus estudiantes, exalumnos y colaboradores, en un ambiente de integridad, respeto, **inclusión** y seguridad.

Es misión de INACAP formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo. Es así como, de acuerdo a su misión y valores, manifiesta expresamente ser una **institución de educación superior inclusiva, cuyos requisitos de admisión son objetivos, transparentes y consideran, entre otros, la diversidad de talentos, capacidades o trayectorias previas del estudiante y el principio de no discriminación arbitraria.**

Esta declaración se encuentra consagrada en la reglamentación interna institucional, específicamente en el artículo 5 inciso segundo del Reglamento Académico General, y se aplica a los procesos de admisión y de matrícula -así como durante el desarrollo de la vida estudiantil- de manera de garantizar un acceso equitativo de los postulantes, quienes como estudiantes contarán con el apoyo institucional para promover su retención y progresión académica.

En este mismo sentido, la educación que INACAP imparte se funda, entre otros valores, en el valor de **Igualdad de Oportunidades**, imponiendo el deber ético a sus colaboradores de otorgar a los alumnos un trato justo, equitativo y no discriminatorio. Así lo recoge el Código de Ética de INACAP (6.1 inciso segundo).



**Luis Eduardo Prieto Fernández de Castro**  
**Rector**